

INDUSTRIA Y ENERGÍA

La política industrial activa del Gobierno ha tenido su reflejo en las Directrices de Política Industrial 2030 y en las Agendas Industriales de los sectores que contribuyen a incrementar el peso de nuestra industria. Este reto se afronta desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantean un enorme desafío a la industria: ser cada vez más sostenible, viable y digitalizada dentro de un proyecto económico descarbonizado y circular.

La base de esta hoja de ruta sigue siendo válida si bien hay que reenfocarla a la vista de los tremendos efectos que sobre el tejido económico industrial español está teniendo la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19 y la invasión rusa de Ucrania.

En este orden de cosas, hay que reevaluar las políticas públicas para adaptarlas y mejorarlas de manera que den impulso a la economía de nuestro país. Se requiere adoptar decisiones de carácter estratégico que se adecúen al contexto económico-financiero para el caso de que la crisis se prolongue y, por lo tanto, con mayor necesidad de la acción pública.

Por tanto, es necesario hacer de la industria un sector estratégico de la economía española, recuperando el peso de la actividad industrial sobre el PIB, que debe avanzar hacia el objetivo europeo del 20 por ciento.

La política energética se centrará en el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso del análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada.

Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, se trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un

elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón.

10.154 millones para Industria y energía. De ellos, 4.485 millones procedentes del MRR

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2023 con unos recursos, descontado el MRR, de 5.669 millones de euros. A través de dicho mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 4.485 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 10.154 millones de euros para esta política.

Política Industrial

Si hasta esta crisis global, poner el acento en potenciar la industrialización era un punto prioritario de la política europea y del Gobierno, en este momento es todavía más necesario el apoyo decidido de la Administración para crear mecanismos específicos y eficientes que permitan recuperar la actividad industrial cuanto antes.

Una crisis de estas dimensiones impone cambios drásticos motivados por un contexto adverso, por lo que la industria, entre otras cosas, debería acelerar la digitalización y la automatización, adaptar sus procedimientos en la distribución espacial, las cadenas de valor y la logística, replantearse qué producir para adaptarse a los cambios de demanda y nuevos hábitos de consumo, lo que implicará producir con mayor eficiencia.

No por ello debe dejarse de lado el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales, transformando nuestro tejido industrial para adaptarlo a este nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y por una creciente competencia internacional.

600 millones para el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva

El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) responde a la necesidad de financiación a largo plazo de activos industriales, que son intensivos en capital e inversiones y requieren periodos más largos que el resto de la economía para el retorno de capital. Este instrumento financiero dispone de una mayor capacidad de adaptación y análisis de la realidad industrial e incorpora un mejor seguimiento y control del riesgo de las operaciones de inversión que permitirá adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero. Es por tanto una acción de apoyo financiero creada

sobre la base de una visión más integral y coordinada que va a dar cabida a proyectos plurianuales mediante su financiación a través de préstamos ordinarios, préstamos participativos, participaciones en capital de forma minoritaria y temporal o fórmulas mixtas a largo plazo.

El programa de reconversión y reindustrialización contará en 2023 con unos recursos de 653 millones de euros, de los que 600 millones de euros constituirán la aportación al FAIP.

Asimismo, se apuesta por dar continuidad al programa de desarrollo industrial, dotado en 2023 con 334 millones de euros, dirigidos en su mayor parte a compensar a los consumidores electrointensivos por los elevados costes de la electricidad, con especial atención al riesgo de deslocalización o fuga de carbono.

Así, mediante dos líneas de subvenciones se compensa a este tipo de consumidores, por un lado por los costes derivados del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y por otro por la financiación del apoyo a la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste en los territorios no peninsulares.

Además, el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) actúa como instrumento de apoyo y fomento a la contratación de energía a largo plazo por los consumidores electrointensivos, al que se imputarán las operaciones de cobertura y de emisión de garantías sobre los riesgos de insolvencia de hecho o derecho que sean asumidos por cuenta del Estado.

También, con un carácter horizontal, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial destinándose a este cometido, dentro del programa calidad y seguridad industrial, 4 millones de euros en el año 2023.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas, continuará con su actividad registral, de difusión de la información tecnológica y con su línea de ayudas para el fomento de patentes, marcas y modelos de utilidad, haciendo una clara apuesta por incorporar al ordenamiento jurídico la directiva que armoniza los sistemas nacionales de marcas de la Unión Europea, destinando a estas actividades 54 millones de euros en el ejercicio 2023.

El programa de incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el desempleo con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2023, para incentivos regionales se destinarán 144 millones de euros.

Por lo que se refiere al programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i, merece comentario aparte la participación de esta política, en colaboración con la de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización, en la financiación de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) dirigidos a determinados sectores entre los que figuran el PERTE Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC), el PERTE del sector Agroalimentario, el PERTE del sector Naval, el PERTE para la Salud de Vanguardia y el PERTE para la Descarbonización de la Industria. Para esta actuación, dentro de esta política se comprometerán recursos por importe de 1.000 millones de euros.

Política energética

La política energética se está viendo fuertemente condicionada por las circunstancias económicas y sociales actuales, derivadas tanto de la pasada pandemia como de la actual situación geopolítica. En el ejercicio 2022 fue necesario adoptar diversas medidas tendentes a adaptar el funcionamiento del mercado energético a la situación, mitigando en lo posible las negativas consecuencias sobre los consumidores energéticos, especialmente sobre los más vulnerables, destacando:

- Prórroga de la reducción fiscal del 60% sobre los impuestos que gravan la electricidad.
- Actualización extraordinaria de la retribución regulada de las energías renovables.

- Refuerzo de la minoración del gas para reducir los beneficios extraordinarios en el mercado eléctrico, instrumentalizado mediante el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, y su prórroga de 25 de junio (Real Decreto-ley 11/2022).

255 millones para el Bono Social Térmico, para paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables

Dentro de esta política cabe destacar la dotación para el Bono Social Térmico, programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. La ayuda a conceder, creada por el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables, siendo la dotación prevista en 2023 de 255 millones de euros, importe que supone un incremento del 62 por ciento debido al incremento de beneficiarios potenciales de acuerdo con las medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 6/2022 en cuanto a la modificación del concepto de consumidor vulnerable, ampliando de esta manera el colectivo beneficiario, tanto del bono social eléctrico como del bono social térmico.

Incluye esta política en 2023 una dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 430 millones de euros, dirigidos a apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad principalmente de anticipar a los beneficiarios de los préstamos fondos para actuaciones que una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Por lo que se refiere a la financiación presupuestaria legalmente prevista de costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema, se consignan dotaciones para realizar las aportaciones derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares que suman, para 2023, 3.514 millones de euros.

El esquema señalado, que da cumplimiento a la vigente normativa sobre apoyo al sector eléctrico en cuanto al impulso de las energías de fuentes renovables, se verá posiblemente modificado a lo largo del próximo ejercicio al estar en tramitación en las Cortes Generales dos proyectos de ley. El proyecto de ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, y el Proyecto de Ley por la que se actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico.

La aprobación de ambas normas supondrá cambios relevantes en los mecanismos de financiación del Sistema Eléctrico tendentes, por una parte, a que la carga de las primas a las renovables se distribuya entre todos los agentes del ámbito energético y, por otra, a introducir medidas que racionalizan la retribución de la producción energética de determinadas fuentes.

Todo ello, contribuirá a reducir los costes que hasta el momento se contienen en la factura eléctrica, minorando la carga que soportan los consumidores.

El cierre de las explotaciones mineras, los procesos de cierre de centrales térmicas en el 2020 y, sobre todo, los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, se presentan como un gran desafío para construir un futuro económico, social y laboral nuevo para las zonas directamente afectadas por la transición energética. A través del Componente 10 se quiere apoyar que estos territorios y sus habitantes tengan nuevas oportunidades en una economía más ecológica, baja en carbono, desde un enfoque concertado entre todos los agentes para un tratamiento equitativo y solidario.

2.928 millones del MRR para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, y para convenios de transición justa en zonas de transición energética.

Los fondos del MRR se dedicarán al desarrollo de los siguientes componentes:

- C01: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde: 455 millones de euros.

- C02: Programa de transición energética y reto demográfico, con el objetivo de Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la

construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización: 525 millones de euros.

- C07: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos con el fin de incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final: 805 millones de euros.

- C08: Promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento con el fin de asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables: 300 millones de euros.

- C09: Hidrógeno renovable: un proyecto país cuyo objetivo general es posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento de hidrógeno renovable: 673 millones de euros.

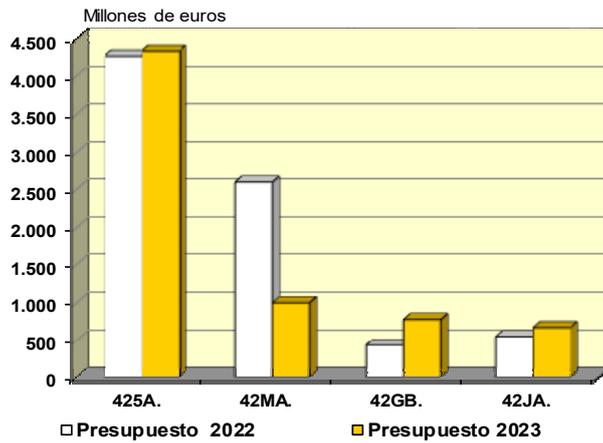
- C10: Inversiones en transición justa dirigidas a reducir el impacto de la crisis de la pandemia Covid, la vulnerabilidad ante las contingencias y contribuir a la cohesión social y territorial de unas zonas muy concretas marcadas por la transición energética: 169 millones de euros.

- C11: Inversiones en la modernización de las Administraciones Públicas. En concreto para el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado: 1 millón de euros

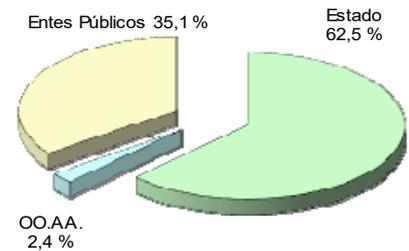
El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2023 con un presupuesto dentro de esta política de 48 millones de euros.

INDUSTRIA Y ENERGIA Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS
SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo	68,37	0,6	77,94	0,8	14,0
421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial	53,02	0,5	53,63	0,5	1,1
421O Calidad y seguridad industrial	3,69	0,0	3,78	0,0	2,3
422A Incentivos regionales a la localización industrial	94,24	0,8	144,06	1,4	52,9
422B Desarrollo industrial	276,64	2,4	334,40	3,3	20,9
422M Reconversión y reindustrialización	707,07	6,2	652,77	6,4	-7,7
423N Explotación minera	14,48	0,1	14,41	0,1	-0,5
423O Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón	296,55	2,6	0,00		-100,0
424M Seguridad nuclear y protección radiológica	46,43	0,4	47,93	0,5	3,2
425A Normativa y desarrollo energético	4.276,19	37,8	4.340,11	42,7	1,5
Nacional	5.836,69	51,6	5.669,02	55,8	-2,9

A continuación se desarrollan los programas de la política de Industria y Energía correspondientes a gastos e inversiones del PRTR, así como el total de la misma:

(En millones de euros)

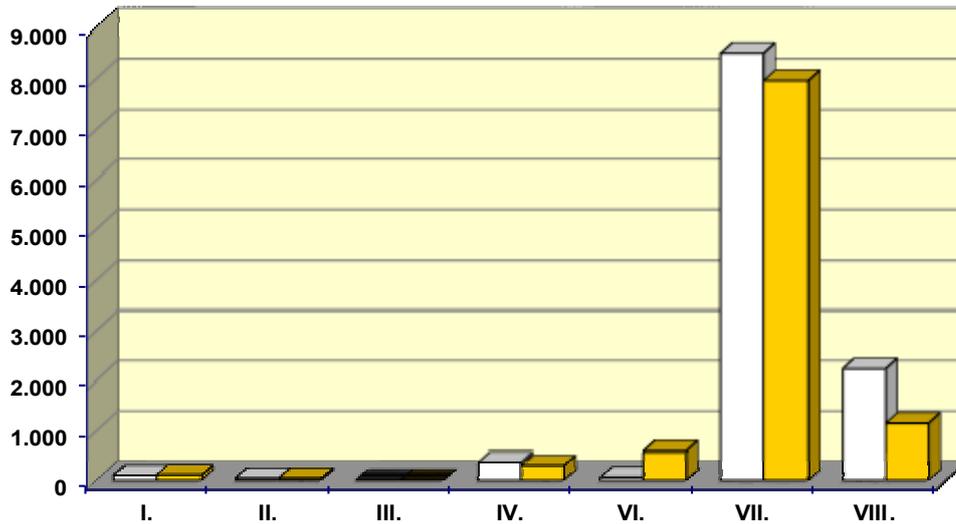
PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	445,00	3,9	455,00	4,5	2,2
42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico	0,00	3,1	300,00	3,0	
42GA C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	350,00	3,8	225,00	2,2	-35,7
42GB C07.I02 Energía sostenible en las islas	435,00	1,5	780,00	7,7	79,3
42GT C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas	175,00	0,2	25,00	0,2	-85,7
42HA C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético	20,00	2,6	0,00		-100,0
42HB C08.I02 Digitalización de las redes	289,00		93,75	0,9	-67,6
42HC C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética	0,00	0,5	150,00	1,5	
42IA C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país	62,00	4,9	56,00	0,6	-9,7
42JA C10.I01 Inversiones en transición justa	555,00	1,0	672,82	6,6	21,2
42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	110,00	3,8	169,25	1,7	53,9
42LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i	434,70	22,9	554,50	5,5	27,6
42MA C13.I01 Emprendimiento. Industria	2.594,75	0,0	1.000,00	9,8	-61,5
42MB C13.I02 Crecimiento. Industria	5,00		3,00	0,0	-40,0
42ME C13.I05 Internacionalización. Industria	1,50	0,0	1,00	0,0	-33,3
PRTR	5.476,95	48,4	4.485,31	44,2	-18,1
T O T A L (Nacional + PRTR)	11.313,63	100,0	10.154,33	100	-10,2

(2-2-15-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2022 ■ Presupuesto 2023

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	96,45	0,9	108,01	1,1	12,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	42,20	0,4	41,93	0,4	-0,6
III. Gastos financieros	0,36	0,0	0,46	0,0	27,8
IV. Transferencias corrientes	375,46	3,3	308,67	3,0	-17,8
Operaciones corrientes	514,47	4,5	459,07	4,5	-10,8
VI. Inversiones reales	62,85	0,6	591,43	5,8	841,0
VII. Transferencias de capital	8.508,40	75,2	7.951,88	78,3	-6,5
Operaciones de capital	8.571,25	75,8	8.543,31	84,1	-0,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.085,72	80,3	9.002,38	88,7	-0,9
VIII. Activos financieros	2.227,92	19,7	1.151,95	11,3	-48,3
TOTAL CAPITULOS I a VIII	11.313,63	100,0	10.154,33	100,0	-10,2

(2-2-15-2)